

Plan de Inducción en Compras Públicas

Módulo 1: Introducción a las Compras Públicas

Objetivo

Conocer los principales elementos que componen las compras del Estado y los nuevos procesos para un mejor uso de los recursos públicos.

¿Qué en ChileCompra?



ChileCompra, es un servicio descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda, creado el 2003, que administra la plataforma de compras públicas de Chile, www.mercadopublico.cl, donde los organismos del Estado compran y los proveedores venden sus bienes y servicios.

Dentro de sus responsabilidades están: establecer instrucciones, asesorar y trabajar continuamente con los organismos para hacer un uso eficiente de los recursos públicos a través de la probidad y transparencia.

ChileCompra y el Mercado Público

Plataforma integrada

ChileCompra



Mercado Público

Es la Plataforma transaccional

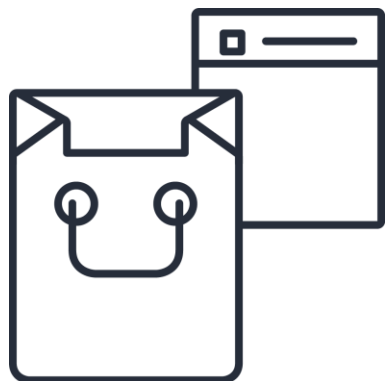
En esta transan los Organismos Públicos para adquirir bienes y servicios, permite a los proveedores inscribirse para comenzar a ofertar de inmediato y hacer negocios con el Estado.

Registro de Proveedores Proveedores del Estado

El proveedor o proveedora dispone de una ficha electrónica en Mercado Público donde mantiene en línea toda su información comercial, legal y financiera, así como la individualización de socios, accionistas, administradores y beneficiarios finales de la empresa.

Para transar con el Estado, es OBLIGATORIO estar inscrito y habilitado.

¿Qué son las compras públicas?



- Se refiere al proceso de adquisición de bienes y servicios que los organismos públicos requieren para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- La Ley 19.886 y su Reglamento, regulan este proceso para alcanzar eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

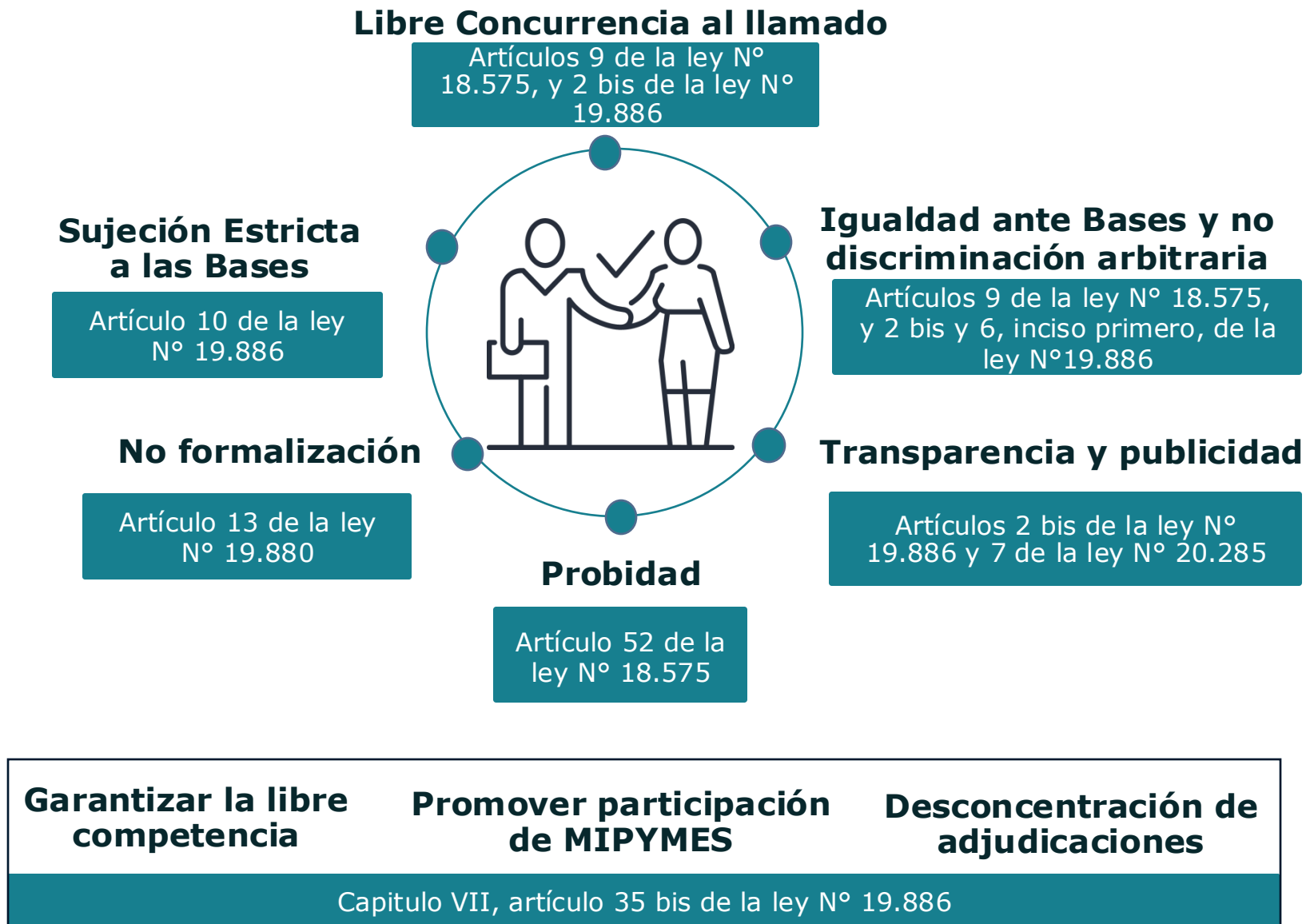
Normas que regulan las Compras Públicas



- Ley de Compras Públicas N° 19.886
- Reglamento de compra D.S. N° 661/2024 Ministerio de Hacienda
- Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma ChileCompra
- Directivas e Instructivos emitidos por ChileCompra
- Dictámenes y Oficios emitidos por Contraloría General de la República
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 (DFL 1)
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575

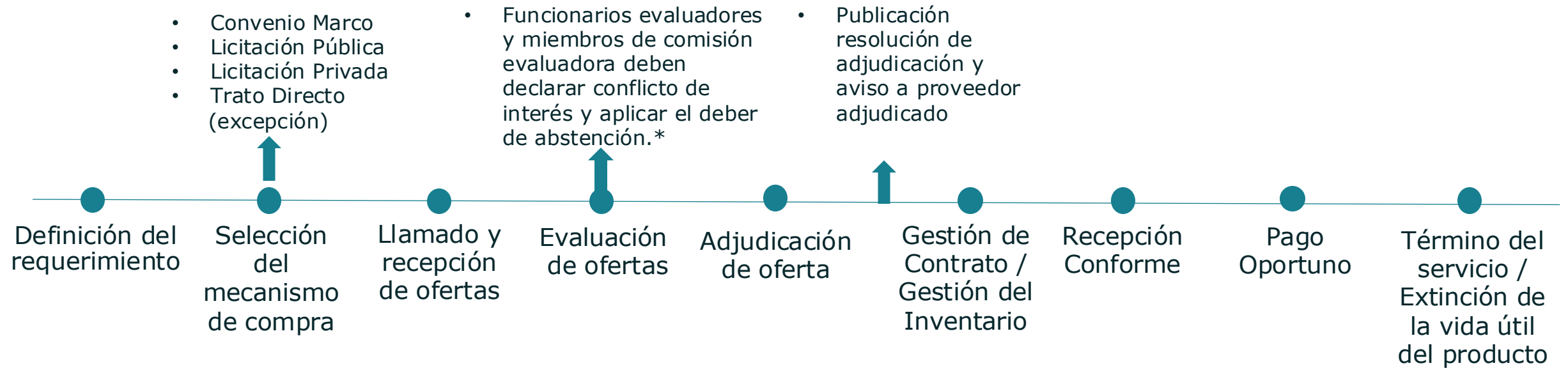
Principios Rectores

ChileCompra



Ciclo de una compra

ChileCompra



Requigente

Área de Adquisiciones

Área Finanzas y Contabilidad

Sistema de manejo y gestión de la información de los procesos de compras

Jefe de Servicio

*Definiciones que se incorporan como obligatorias en la Ley N° 19.886, Capítulo VII, artículo 35 quáter y 35 quinquies

Procedimientos de compra

Procedimientos de contratación

Artículo 7º, (letras a, b, c), Ley 19.886

ChileCompra



LICITACIÓN PÚBLICA

Procedimiento de compra
· **concursal y abierto** que
permite realizar **un llamado
publico** convocando a los
interesados, para que,
sujetándose a las bases,
formulen propuestas.



LICITACIÓN PRIVADA

Procedimiento de compra
excepcional mediante el cual
se **invita al menos a tres
proveedores** a participar,
como comprador debes
acreditar **alguna de las
causales** establecidas en el
artículo 8º de la Ley de
Compras 19.886



TRATOS DIRECTOS

Procedimiento de compra
excepcional que permite
**contratar a un proveedor sin
la concurrencia de otros
proveedores** y siempre deberá
**autorizarse previo acto
administrativo fundado.**

**Todas las compras que se realizan con los mecanismos
de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional**

Licitación pública

ChileCompra



¿Qué es?

Procedimiento administrativo de **carácter concursal** mediante el cual los organismos del Estado realizan un **llamado público**, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Art. 7º, letra a), Ley 19.886)

¿Cómo funcionan?

Mediante Bases de licitación, que son documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas” (Artículo 4º N° 3, Reglamento de Compras)

Bases Tipo

¿Qué son?



Formularios de licitación elaborados por ChileCompra y pasados por Toma de Razón de la Contraloría General de la República, que permiten al comprador **ahorrar tiempo en la elaboración de las Bases de Licitación**, permitiendo mayor eficiencia en las adquisiciones de mayor complejidad y montos. De esta manera, los funcionarios de cada institución pueden concentrarse en los **aspectos técnicos** de la compra, adaptando las Bases a sus necesidades, sin incurrir en todos los costos administrativos que implica realizar una licitación, como por ejemplo la Toma de Razón.

¿Cómo se descargan?

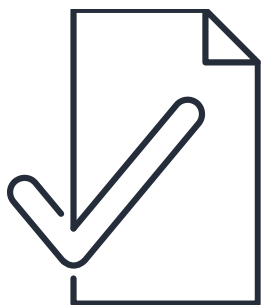
Descarga la Base Tipo de Licitación del rubro que requieres, en sus dos formatos en <https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/>

1. El pdf contiene los timbres de la toma de razón de la Contraloría que se debe publicar sin cambios.
2. El word te servirá para editar los anexos y así completar los requerimientos específicos de tu compra, como por ejemplo requisitos técnicos (mínimos y adicionales), cantidades, niveles de servicio, fechas de entrega y direcciones de despacho. Además, podrás seleccionar los criterios que sean más aplicables a tu necesidad.

Su uso es **obligatorio** toda vez que existan Bases Tipo disponibles para el rubro.

Licitación Privada

ChileCompra



¿Qué son?

Procedimiento administrativo de **carácter concursal**, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual los organismos del Estado **invitan a determinadas organizaciones** (mínimo 3) para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Art. 7º, letra b), Ley 19.886)

Fundamento

Cuando el fundamento para proceder a una privada es que no se presentaron oferentes a la licitación original, **NO se pueden modificar las bases utilizadas previamente en la licitación pública**. Por lo anterior, las Bases de licitación son las mismas, modificando aquellos puntos relativos solamente a los plazos.

Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad

ChileCompra



¿Qué son?

“Procedimiento de contratación en el que, por las circunstancias de su adquisición o por la naturaleza misma del bien o servicio, se realiza un acuerdo entre el organismo comprador y un proveedor en particular, sin la concurrencia de otros proveedores, sujeto a las normas de publicidad establecidas en esta ley.” (Artículo 7º, letra c), Reglamento de Compra).

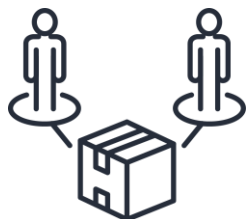
Fundamento

Las compras o contrataciones realizadas bajo Trato Directos deberán ser justificadas bajo alguna de las causales dispuestas en el art. 71 del Reglamento de Compras.

Compras Coordinadas

ChileCompra

¿Qué es?



Es un procedimiento de compra, mediante el cual dos o más entidades regidas por la Ley de Compras (además de los organismos públicos adheridos voluntariamente o representados por la Dirección ChileCompra), **se unen para realizar un proceso de adquisición** lo que les permite **agregar demanda** y realizar un proceso de adquisición donde **a mayor volumen se producen mejores ahorros** para el Estado.

¿Cómo funciona?

La decisión de participar en un proceso de Compra Coordinada depende de las instituciones. En esta pueden participar en un proceso de Compra Coordinada Conjunta y resolver coordinarse con otros organismos públicos y realizar una adquisición o bien mandar a la Dirección ChileCompra para que los represente en el proceso de Compra Coordinada por mandato y así agregar demanda para un determinado producto o servicio.

Tipos de Compras Coordinadas

ChileCompra

Compras Coordinadas por Mandato

En este caso, la **Dirección ChileCompra** agrega demanda **representando a varias instituciones del Estado**, (en virtud del art. 30, letra e) de la Ley 19.886) a través de un procedimiento de licitación para la contratación de bienes o servicios. Esta representación debe ser solicitada por cada organismo participante a través de un oficio

Compras Coordinadas Conjunta

Dos o más entidades efectúan un proceso de compra para contratar para sí, el mismo tipo de bien o servicio. Para ello, la **Dirección ChileCompra apoya activamente** en el desarrollo del proceso de compra, pero **sin asumir ningún tipo de representación** de los compradores.

Procedimientos especiales de contratación

ChileCompra



CONVENIOS MARCO

Procedimiento de compras que se realiza en una **tienda electrónica** que permite a los compradores y compradoras **adquirir bienes y servicios mediante un click**. Para compras mayores a 1.000 UTM, se debe usar **Gran Compra**.



COMPRA ÁGIL

La Compra Ágil es una **modalidad de compra** mediante la cual los organismos públicos pueden **adquirir de manera expedita** bienes y/o servicios por un **monto igual o inferior a 100 UTM**, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).



COMPRA POR COTIZACIÓN

Procedimiento de contratación que, **por la naturaleza del bien o servicio**, permite **negociación con proveedores**. Requiere **al menos tres cotizaciones** y excluye los requisitos de licitación pública o privada, según los casos del art. 8 quáter.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Procedimiento de compra **abierto y competitivo**, que busca la generación de **ahorros en bienes y servicios estandarizados de objetiva especificación** que **NO** se encuentren disponibles a través de los **Convenios Marco vigentes**. Este procedimiento se desarrolla en varias **etapas o rondas**.

CONTRATOS PARA LA INNOVACIÓN

Procedimiento **competitivo** que tiene por objeto la adquisición de bienes o la contratación de servicios para **resolver un problema o necesidad** respecto de los cuales **NO existen productos o servicios adecuados o disponibles en el mercado**.

DIÁLOGO COMPETITIVO DE INNOVACIÓN

Procedimiento **competitivo** para **necesidades públicas complejas** en que es imprescindible el **diálogo o debate estructurado** para definir y adaptar especificaciones técnicas de bienes o servicios disímiles en el mercado, **para adaptarlas técnicamente de acorde con el problema planteado**.

Todas las compras que se realizan con las modalidades de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional

Convenio Marco

ChileCompra



Es una licitación de bienes o servicios en **determinados rubros** que es realizada por ChileCompra y **donde se establecen los precios y condiciones de compra durante un plazo determinado.**

Características

- Los productos o servicios se disponibilizan en un **catálogo electrónico**
- El comprador **elige y lo sube a su carro de compra**, como en cualquier e-commerce
- Los rubros en Convenio Marco deben ser **estandarizados, de uso transversal y frecuente**

Beneficios para compradores

- Acceden al catálogo a través de Mercado Público
- Visualizan la lista de bienes y/o servicios y sus condiciones de contratación
- Permite la participación individual o mediante asociación con otros proveedores para presentarse como una Unión Temporal de Proveedores (UTP)

¿Qué es?

Adquisición a través del catálogo de Convenios Marco de un bien o servicio cuyo monto total es **mayor a las 1.000 UTM**, permite aumentar el ahorro y eficiencia en las adquisiciones de los organismos públicos

¿Cómo se utiliza?

- Elaborar una intención de compra
- Seleccionar productos o servicios
- Agregar descripción o detalle de la compra
- Seleccionar proveedores (sólo de Convenios Marco vigentes)
- Enviar invitación a participar, indicando periodo de participación y condiciones específicas que deben cumplir los proveedores que deseen enviar sus propuestas, ajustándose a las bases de licitación respectivas
- Finalmente, evaluar las ofertas a partir de un cuadro comparativo construido sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidos en la Intención de Compra, y adjudicar al mejor oferente

Compra Ágil

ChileCompra

¿Qué son?



Procedimiento de compra mediante el cual los organismos públicos pueden adquirir de **manera expedita** bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).

Características

- Procedimiento que permite comprar hasta UTM 100 en un mínimo de 24 horas
- No requiere de acto administrativo fundado
- El fundamento es el monto
- Se formaliza mediante la emisión de orden de compra y aceptación de esta por parte del proveedor
- El comprador requiera al menos 3 cotizaciones previas, a través del Sistema de Información.

Compra por Cotización

ChileCompra

¿Qué es? Es un procedimiento de contratación que, por la naturaleza del bien o servicio requerido para satisfacer una determinada necesidad pública, requiere abrir un espacio de cotización sin los requisitos señalados para la licitación pública, ni para la licitación privada.

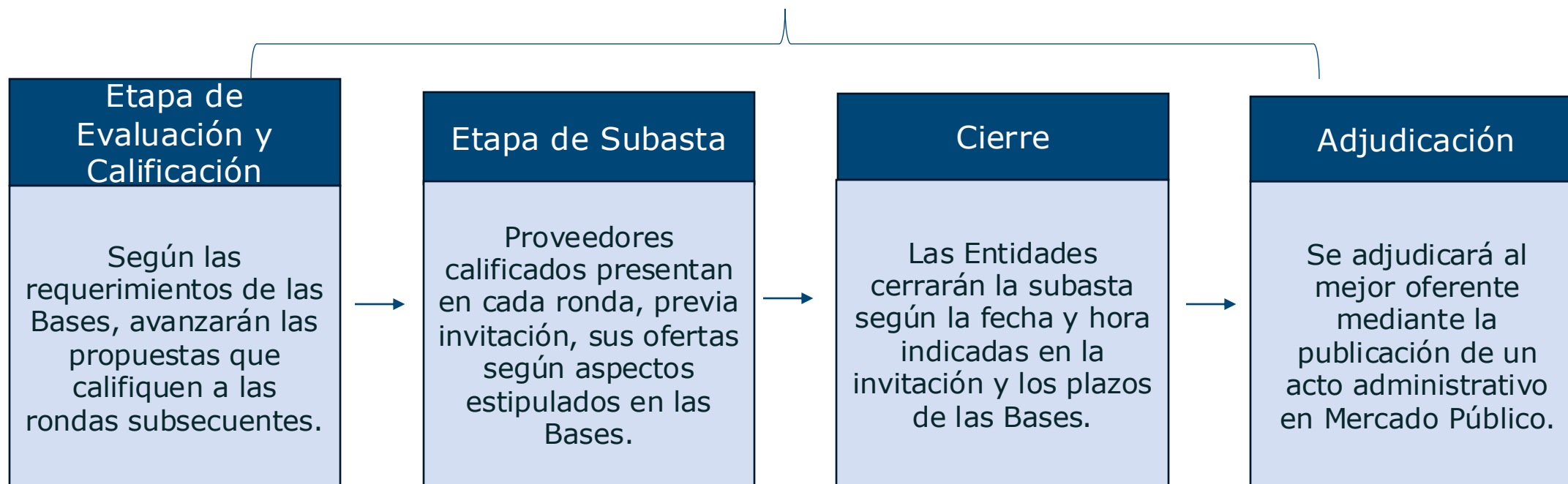
Ámbito de aplicación

1. **Contratos** que correspondan a la **resolución o terminación** de un contrato que haya tenido que **terminarse anticipadamente** por **falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM**
2. Se trate de convenios de prestación de servicios por celebrar con **personas jurídicas que deban ejecutarse fuera del territorio nacional**

La o las circunstancias que justifican este procedimiento deberán constar en el respectivo acto administrativo fundado. (Art. 100, inc. 4, Reglamento de Compras)

Subasta Inversa Electrónica

¿Qué es? Es un procedimiento de compra abierto y competitivo, que busca la generación de ahorros en bienes y servicios estandarizados de objetiva especificación que NO se encuentren disponibles a través de los Convenios Marco vigentes. Este procedimiento se desarrolla en varias etapas o rondas.

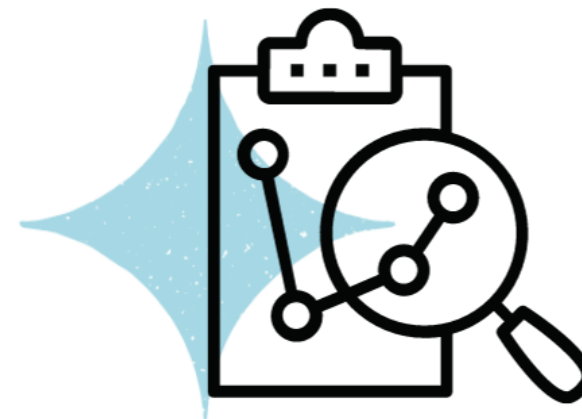


Contratos para la Innovación

¿Qué es? “Es un procedimiento competitivo que tiene por objeto la adquisición de bienes o la contratación de servicios para la satisfacción de una necesidad o la resolución de un problema respecto de los cuales no existen productos o servicios adecuados o disponibles en el mercado.” (Artículo 185, Reglamento de Compras)

Fases mínimas:

- Exploratoria
- Convocatoria y selección
- Ejecución
- Desarrollo y financiamiento de los proyectos
- Conclusión del procedimiento
- Evaluación



Diálogos Competitivos

¿Qué es? “Es el procedimiento administrativo competitivo de contratación para dar satisfacción a una necesidad pública compleja, aplicable en aquellos casos en que es imprescindible realizar un diálogo o debate estructurado que permita conocer con suficiente precisión las especificaciones técnicas de bienes o servicios disímiles disponibles en el mercado y adaptarlas técnicamente para satisfacer la necesidad planteada.” (Artículo 195, Reglamento de Compras”)

¿Cómo se desarrolla? →A través de fases sucesivas que reducen gradualmente el número de proveedores o soluciones y definen progresivamente las condiciones del bien o servicio requerido



Se excluye de prohibición de comunicación entre eventuales interesados o participantes y personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen en el proceso de adjudicación.¹

¿Necesitas Ayuda?

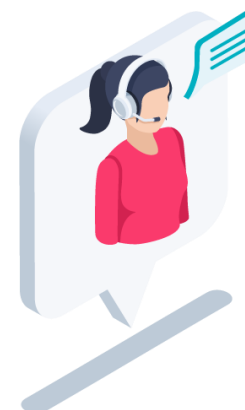
ChileCompra

Centro de Ayuda: **ayuda.mercadopublico.cl**



Material de apoyo

Información para responder las consultas más frecuentes de los usuarios y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.



Asistente Virtual

Resuelve dudas derivando consultas a material de apoyo del Centro de Ayuda. También tiene opción de contacto con ejecutivo para resolución en línea.

¿Prefieres
**Ayuda
telefónica?**

Mesa de ayuda telefónica

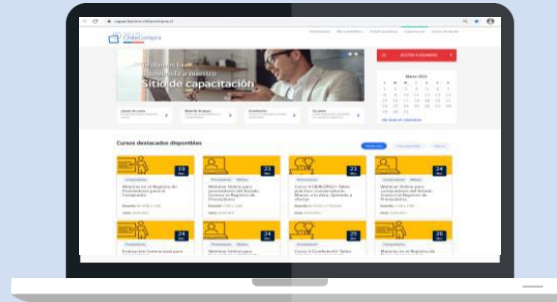
📞 **600 7000 600** 📱 **+56 44236 0646** IVR 24x7
🕒 Atención ejecutivo de lunes a viernes de 9 a 19 hrs.

Capacítate en línea y de forma gratuita

www.chilecompra.cl

Capacitación on-line

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



www.mercadopublico.cl



Plan de Inducción en Compras Públicas

Módulo 1: Introducción a las Compras Públicas